

**Resolución**  
N°266/2018  
Página 1 de 2

**Acta N°**  
**26/2018**

Barros Blancos, 15 de Noviembre de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en artículo 14 – "Son atribuciones del alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

- 1) que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Agosto 2018 tanto del Literal A, la cual suma \$88.021 (Ochenta y ocho mil veintiún pesos uruguayos), del Literal B, la cual suma \$277.922 (Doscientos setenta y siete mil novecientos veintidós pesos uruguayos), y del Literal C, la cual suma \$137.434 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos uruguayos)
- 2) que el Municipio por resolución N° 199 del acta N° 21/2018, autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$90.000 (Noventa mil pesos uruguayos)
- 3) que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio, siendo el monto de \$21.286 (Veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos uruguayos)

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por: 3/4 Afirmativa; 1/4 negativa.**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20 de Setiembre – 19 de Octubre de 2018 por un monto de \$21.286 (Veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JORGE POMBO  
(CONCEJAL)



CLAUDIO RENDO  
(CONCEJAL)



PATRICIA LAZAB